

Dec. No. 99-02 que nombra al señor Máximo Miñoso Reyes, Ayudante Civil de la Presidencia.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 99-02

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- El señor Máximo Miñoso Reyes, queda designado Ayudante Civil de la Presidencia.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, al primer (1er.) día del mes de febrero del año dos mil dos (2002); años 158 de la Independencia y 139 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 100-02 que eleva el monto de la pensión del Estado de que disfruta la señora Altagracia Lara Rojas Vda. Barrientos.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 100-02

VISTA la Ley No. 379, sobre Pensiones y Jubilaciones Civiles del Estado, de fecha 11 de diciembre de 1981.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- Se eleva a RD\$8,000.00 (Ocho Mil Pesos con 00/100) mensuales, la pensión otorgada por el Estado Dominicano a la señora ALTAGRACIA LARA ROJAS VDA. BARRIENTOS, Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0067886-1.

ARTICULO 2.- Dicha pensión será pagada con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones de la Ley de Gastos Públicos.

ARTICULO 3.- Envíese a la Secretaría de Estado de Finanzas, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, al primer (1er.) día del mes de febrero del año dos mil dos (2002); años 158 de la Independencia y 139 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 101-02 que otorga exequátur a varios profesionales.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 101-02

VISTA la Ley No.111, de fecha 3 de noviembre de 1942, sobre Exequátur de Profesionales y sus modificaciones.

VISTA la Ley No.821, de fecha 21 de noviembre de 1927, sobre Organización Judicial y sus modificaciones.

VISTA la Ley No.633, de fecha 16 de junio de 1944, sobre Contadores Públicos Autorizados y sus modificaciones.

VISTA la Ley No.146, de fecha 11 de mayo de 1967, sobre Pasantía de Médicos Recién Graduados y sus modificaciones.